ORDEN DE COMPRA N°393-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	EDEMSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT	890.906.413-7
REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN CLEMENTE GABRIEL HOUGHTON PÉREZ
CC	4.913.709
DIRECCIÓN	Carrera 38 # 10-36 Piso 10
TELÉFONO	4446507
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@edemsa.com.co
CIUDAD	Medellín-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 16 de abril de 2026 y/o hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		39000000	39110000	39111616
		39000000	39120000	39120000
		39000000	39120000	39121311
		39000000	39130000	39130000
		39000000	39130000	39131700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		2142	26/11/2025	$102.200.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%			

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

			Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.
			MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V y una vigencia igual al plazo de este

4. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende el suministro de materiales eléctricos necesarios para los proyectos de la ESO Rionegro S.A.S, según las especificaciones técnicas del presente Estudio Previo, los cuales deberán ser de primera calidad, libre de defectos y que cumplan con la normatividad y requisitos establecidos en los reglamentos técnicos que les aplique, además implica el transporte y entrega oportuna por parte del contratista, en las cantidades solicitadas por el supervisor contractual, según sea requerido para la infraestructura de los proyectos que sean ejecutados por la ESO Rionegro S.A.S.

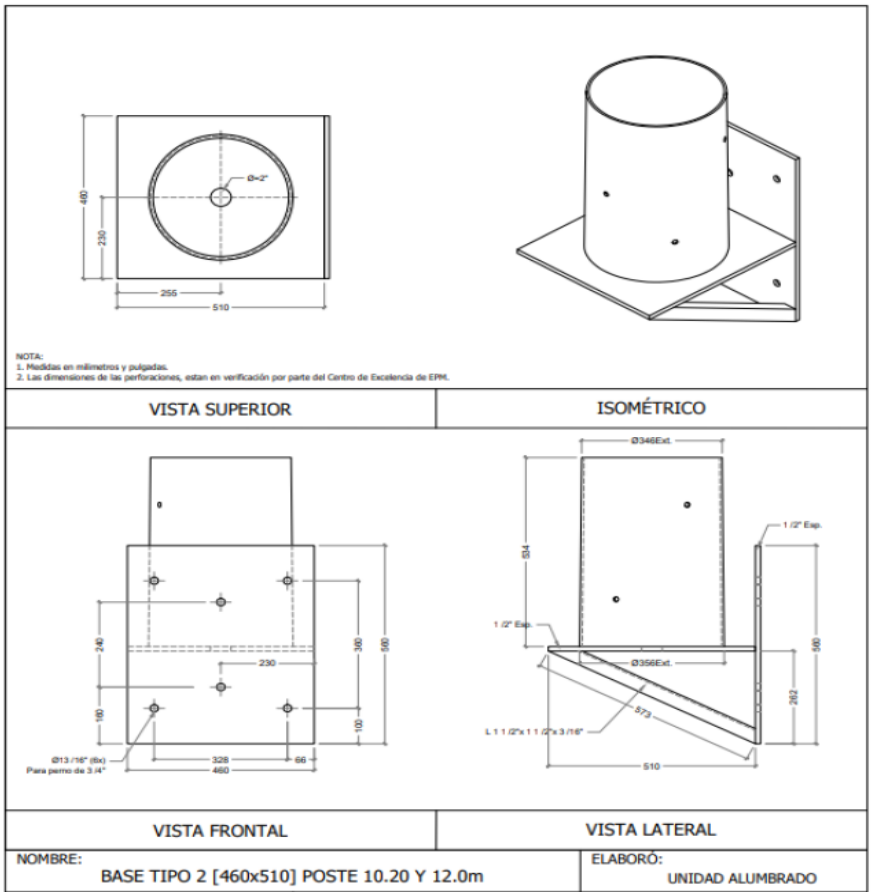
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Brida (ménsula o base metálica) para poste de fibra de 12 metros x 350 KGF Monolítico	UND	1
2	Caja Termo Plástica 30X30 IP65	UND	1
3	Coraza metálica de 3/4"	ML	1
4	Conector recto para coraza metálica de 3/4"	ML	1
5	Cable Aluminio 900-# 2 THWL NS-8000	ML	1
6	Conector bimetálico AP2	UND	1

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Placa en acero inoxidable Riesgo eléctrico	UND	1
8	Poste de fibra 12m x 350KGF	UND	1
9	Correa o amarre plástico 35cm x100und	PAQ	1

BRIDA (MÉNSULA O BASE METÁLICA) PARA POSTE DE FIBRA DE 12 METROS X 350 KGF MONOLÍTICO



POSTE DE FIBRA 12M X 350KGF

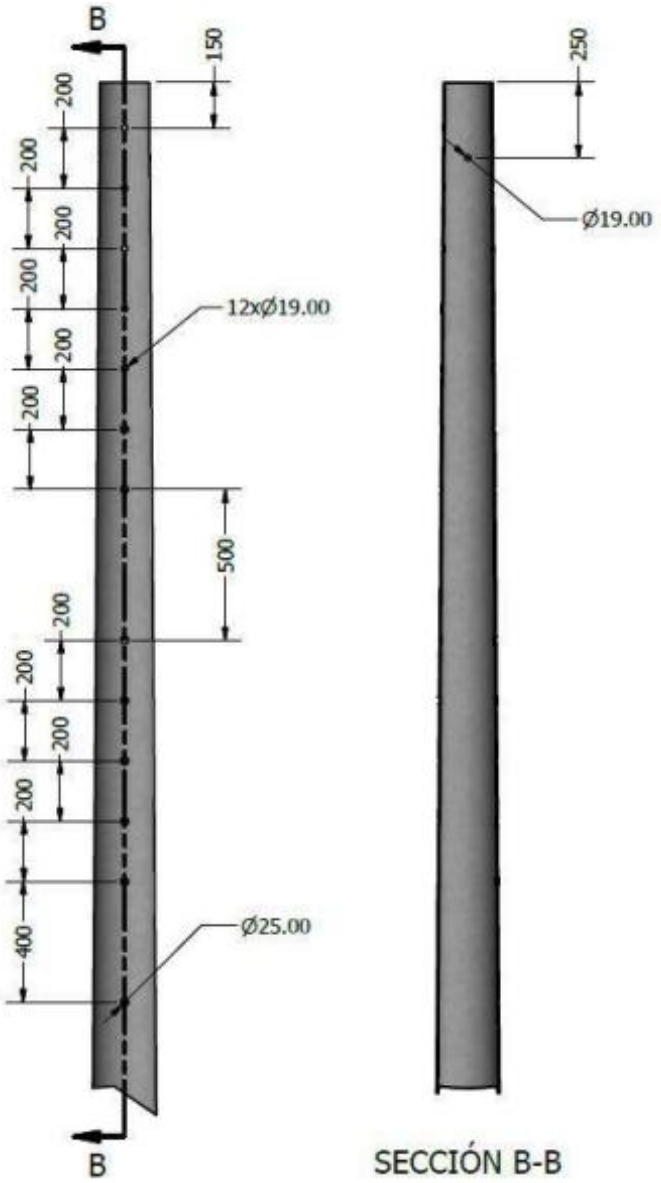


Figura 3. Cima de los postes de 12 m

POSTES DE FIBRA - CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Poste cónico estructural empleado como soporte para líneas aéreas de alumbrado público.
- Evitar propagar la llama.

- Bajo peso.
- Alta resistencia mecánica.
- Alta durabilidad.
- Baja conductividad eléctrica.
- Recubrimiento skin coat de color gris con protección U.V
- Perforaciones para alumbrado público.
- Acabado exterior texturizado.
- Marcación con placa de identificación.
- El oferente deberá ofrecer una garantía de sus productos de por lo menos (2) años.
- Carga de operación: 140Kgf
- Carga de rotura: 350Kgf
- Factor de seguridad: 2.5
- Longitud total: 12 metros
- Diámetro interno Cima: 14.3 cm
- Diámetro interno Base: 35 cm
- Peso: 121Kg
- Conicidad: 1.80%
- Normas de fabricación: Composición o fibra que determina las características mecánicas del poste de acuerdo con la carga, acorde con el reglamento
- Deflexión a carga de trabajo: Clase 2 <10%

TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para el envío de los diferentes materiales, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro y/o donde el supervisor lo indique, lo que implica la coordinación del transporte necesario para el traslado y entrega de los insumos según el costo ofertado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Entregar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados, en los casos que aplique.
3. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
4. Garantizar un stock de productos eléctricos y demás durante la vigencia del contrato.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para este efecto le dirija el supervisor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.

8. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
10. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales,
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2142 del 26 de noviembre de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($102.200.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 16 de abril de 2026 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Rionegro y/o donde le designe el supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura: 1%
Estampilla Pro-UdeA: 0.8%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V y una vigencia igual al plazo de este

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.